

## **El Tribunal Supremo da la razón a CCOO y cierra definitivamente el conflicto sobre la cláusula de revisión salarial del Convenio Estatal de Industrias Lácteas que se inició en 2022**

El pasado viernes nos llegó la sentencia del Tribunal Supremo relativa al conflicto de interpretación de la cláusula de revisión salarial de 2022 y siguientes del Convenio Colectivo Estatal de Industrias Lácteas.

En este sentido, el Tribunal Supremo desestima el recurso de la patronal FENIL, dando por firme la sentencia que desde CCOO ganamos en la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, que en concreto reconocía el derecho a que las tablas salariales de 2022 se revalorizaran con un incremento del 7,2% y se aplicasen los incrementos provisionales de 2023 conforme a lo pactado.

Una sentencia que la patronal recurrió al Tribunal Supremo, si bien aceptó su aplicación y, desde entonces, se han venido aplicando los incrementos pactados. No obstante, al recurrir quedaba el tema abierto a expensas del pronunciamiento del Tribunal Supremo.

Pues bien, con la desestimación del recurso se da por cerrado de forma definitiva el conflicto jurídico, gracias al trabajo de los servicios jurídicos de CCOO.

Seguimos informando.